



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 23-07-2018 09:34:00

Al Contestar Cite Este Nr.:2018EE136771 O 1 Fol:1 Anex:2

**ORIGEN:** Sd:768 - DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA  
**DESTINO:** EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA S.A./FELIPE CASTILLA C  
**ASUNTO:** SOLICITUD DE PUBLICACION DE INFORMACION RELEVANTE  
**OBS:** ELABORO JUAN CARLOS SEGURA

Bogotá D.C.,

Doctor  
FELIPE CASTILLA CANALES  
Vicepresidente Financiero  
Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P.  
Carrera 9ª. N° 73 – 44  
Nit: 899.999.082-3  
Ciudad

**Asunto:** Solicitud de publicación de información relevante - Proyecto Kronos.

Respetado doctor Castilla:

BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ, mayor de edad, vecina de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.600.485 de Bogotá, en su calidad de Secretaria Distrital de Hacienda, obrando en nombre y representación de la Secretaría Distrital de Hacienda, con ocasión de la oferta pública que se adelanta de conformidad con el Decreto 706 del 20 de diciembre de 2017 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., donde se autoriza enajenar hasta el veinte por ciento (20%) de la participación accionaria de Grupo Energía Bogotá S.A ESP ("GEB"), de propiedad de Bogotá Distrito Capital ("Proceso de Democratización"), mediante la presente me dirijo a ustedes con el fin de solicitar la publicación como información relevante de GEB el resultado de la segunda etapa del Proceso de Democratización a través de la página web [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co) aprobado por el Comité Operativo.

De antemano les agradecemos la atención y colaboración que darán a la presente solicitud.

Cordial saludo,

BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ  
Secretaria Distrital de Hacienda  
barbelaez@shd.gov.co

Anexo: Boletín de la BVC del resultado de la segunda etapa del Proceso de Democratización de las acciones de propiedad del Distrito Capital en GEB y comunicado del Distrito Capital. Lo anterior en 2 folios.

Copia: Nestor Camilo Callejas Rivera – Director Distrital de Crédito Público (E)

Revisado por:	Jose Alejandro Herrera Lozano – Subsecretario Técnico	Leonardo Arturo Pazos Galindo – Director Jurídico
Proyectado por:	Laura Tatiana Ramirez Bastidas – Asesor	Juan Carlos Segura – Asesor

Carrera 30 No. 25-90  
Código Postal 111311  
PBX: (571) 338 6000  
Información: Línea 195  
[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)  
[contactenos@shd.gov.co](mailto:contactenos@shd.gov.co)  
Nit. 899.999.061-9  
Bogotá, Distrito Capital – Colombia



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

**Bogotá D.C, Julio 23 de 2018.** Conforme a la autorización otorgada mediante el Acuerdo Distrital No. 651 de 2016, lo dispuesto en el Decreto 706 del 2017 y el Reglamento de Enajenación y Adjudicación de las acciones de propiedad del Distrito Capital de Bogotá en Grupo Energía Bogotá S.A. ESP - GEB de Segunda Etapa, Bogotá Distrito Capital anuncia la finalización del procedimiento de adjudicación de la Segunda Etapa del Programa de Democratización en GEB - (“Programa de Democratización”) y adjunta a la presente comunicación el Boletín emitido el día de hoy por la Bolsa de Valores de Colombia S.A. entidad encargada de realizar la adjudicación.

El Programa de Democratización en la Segunda Etapa ha sido dirigido al público en general, conforme la Ley 226 de 1995 y el estudio técnico presentado por el consorcio de Bancas de Inversión del proceso.

Cabe señalar que Bogotá Distrito Capital conserva su condición de accionista mayoritario de GEB, y no realizará nuevas ofertas de acciones de GEB dirigidas al público en general en el mercado de valores en lo que resta de este año e inicios del próximo; cualquier decisión sobre la enajenación de las acciones remanentes se realizará considerando, entre otras, la estructura adecuada con base en las condiciones de mercado.

\*\*\*\*\*

No pueden ofrecerse ni venderse las acciones del GEB, en los Estados Unidos, a menos que sean debidamente registrados de conformidad con lo establecido en la U.S. Securities Act of 1933 de los Estados Unidos de América y sus modificatorias, o estén exceptuadas del requisito de registro bajo dicha norma o, fuera de los Estados Unidos, a cualquier persona que sea “U.S. Person” (incluyendo cualquier persona natural residente en Estados Unidos de América) bajo la Regulación S de dicha norma y mediante una transacción fuera de Estados Unidos de América (definida como “Offshore Transaction”) que cumple con los demás requerimientos de la Regulación S. Se deja constancia que la información aquí contenida no constituyen una oferta de venta ni una solicitud de ofertas o recomendación de compra o venta con relación a las acciones del GEB en los Estados Unidos de América ni a personas que califican como “U.S. Persons” bajo la Regulación S de la norma mencionada.



Bolsa de Valores de Colombia

## BOLETÍN INFORMATIVO PARA COMISIONISTAS

No. 190 Bogotá D.C., julio 23 de 2018

### **ASUNTO: RESULTADOS DE LA ADJUDICACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PROGRAMA DE DEMOCRATIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE GRUPO ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. PROPIEDAD DEL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ.**

La Bolsa de Valores de Colombia S.A. (en adelante "bvc") informa el resultado de la adjudicación realizada en desarrollo de la Segunda Etapa del Programa de Democratización de las acciones de Grupo Energía de Bogotá S.A. E.S.P., propiedad del Distrito Capital de Bogotá.

Precio de suscripción por acción	\$2.018
Cantidad de acciones ofrecidas	743.000.000
Cantidad de acciones de sobredemanda	743.000.000
Cantidad de acciones demandadas	953.714.705
Cantidad de acciones adjudicadas	953.714.705
Monto total adjudicado	\$1.924.596.274.690
Fecha notificación adjudicación	Julio 23 de 2018
Fecha de pago de las Acciones por los Inversionistas	Julio 30 de 2018
Fecha de cumplimiento ante <b>bvc</b>	Julio 31 de 2018